

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, aprobado inicialmente en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2010 y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 10, de fecha 14 de enero de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	3.634.187,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.014.451,92
4	Transferencias corrientes	226.600,00

B) Gastos por operaciones de capital:

6	Inversiones reales	2.614.760,88
---	--------------------------	--------------

Total estado de gastos		9.490.000,00
------------------------------	--	--------------

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes:

1	Impuestos directos	3.191.700,00
2	Impuestos indirectos	200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.718.350,00
4	Transferencias corrientes	2.033.770,00
5	Ingresos patrimoniales	13.570,00

B) Ingresos por operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	1.140.500,00
7	Transferencias de capital	192.110,00

Total estado de ingresos		9.490.000,00
--------------------------------	--	--------------

Asimismo la plantilla de personal de esta Corporación, igualmente aprobada en dicha sesión, queda como sigue:

PUESTO DE TRABAJO				
FUNCIONARIOS PLANTILLA	NUMERO PLA.	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
SECRETARIA	1	A 1	28	
INTERVENTORA	1	A 1	28	
ADMINISTRATIVOS	5	C1	22	
TECNICO ADMINISTRACIÓN GRAL	1	A 1	26	VACANTE
OPERARIO SERV. MULTIPLES	2	E	14	
JEFATURA DE POLICIA LOCAL	1	C1	22	
OFICIAL DE POLICIA LOCAL	1	C1	22	
AGENTE POLICIA	10	C1	22	1 VACANTE
TOTAL FUNCIONARIOS	22			

PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO PLA.	OBSERV.
OPERARIO SER. MULT.	3	
TOTAL PERSONAL LAB. FIJO	3	

PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NUMERO PLA	OBSERV.
AUXILIAR ADMINSTRATIVO	6	
AGENTE NOTIFICADOR	1	
ATENCIÓN AL PÚBLICO	3	2 VACANTES
SECRETARIA ALCALDIA	1	
ARCHIVERA	1	
OFICIAL DE ALBAÑILERIA	2	
OFICIAL DE CARPINTERÍA	1	
LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	26	
OPERARIO SER. M. COLEGIOS	3	
OFICIAL JARNIDERÍA	1	
PEONES DE JARDINERÍA	4	
COORDINADOR DEPORTES	1	
PERSONAL INFORMACION DEPORTES	3	
MANTENIMIENTO SER. DEPORTIVO	6	
MONITORES DEPORTIVOS	21	
TAQUILLERO PISCINA VERANO	1	VACANTE
TRABAJADOR SOCIAL	2	
EDUCADOR SOCIAL	1	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	
AUXILIAR ADVO CENTRO SOCIAL	1	VACANTE
PERSONAL AYUDA DOMICILIO	7	
PROFESORA ADULTOS	1	
OP. SER. MANT. CULTURA	1	
BIBLIOTECARIA	1	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	
COORDINADOR LUDOTECA	2	
LUDOTECARIOS	5	
MONITORES ACTIVIDADES	8	
VIGILANTE APARCAM CAMIONES	5	
DIRECTOR CAI	1	
TECNICOS CAI	6	
AUXILIARES CAI	2	
LIMPIADORAS CAI	2	
TOTAL PERSONAL TEMPORAL	128	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yuncos 3 de febrero de 2011.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 1228